

**Plan Seguro, S.A. de C.V.
Compañía de Seguros**

Ciudad de México

Información financiera resumida

Al 31 de diciembre de 2016

Plan Seguro, S.A. de C.V. Compañía de Seguros

Contenido

Anexo

Informe de los Auditores Independientes sobre información financiera resumida

I

Información financiera resumida

II

Informe de los Auditores Independientes sobre información financiera resumida

A la Asamblea General de Accionistas de Plan Seguro, S.A. de C.V. Compañía de Seguros

Opinión

La información financiera resumida, que comprende el balance general resumido al 31 de diciembre de 2016 y el estado de resultados resumido, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como sus notas explicativas, se deriva de los estados financieros auditados de **Plan Seguro, S.A. de C.V. Compañía de Seguros** (la Institución), por el ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, la información financiera resumida adjunta de la Institución al 31 de diciembre de 2016, es consistente, en todos los aspectos materiales, con sus estados financieros auditados, de conformidad con los criterios descritos en el Anexo II.

Información Financiera resumida

La información financiera resumida no contiene toda la información que requieren los criterios contables aplicables a instituciones de seguros en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas (Comisión). En consecuencia, la lectura de la información financiera resumida y de este informe, no sustituye la lectura de los estados financieros auditados y del informe de los auditores independientes relativo. Dichos estados financieros auditados, así como la información financiera resumida, no reflejan los efectos de hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados financieros auditados.

Los estados financieros auditados y el informe de los auditores independientes relativo

Nosotros expresamos una opinión sin salvedades sobre los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2016, con fecha 7 de marzo de 2017.

Información adicional

La Administración de la Institución es responsable de la información adicional presentada. Esta información adicional comprende los Comentarios de la Administración sobre la información financiera resumida, pero no incluye la información financiera resumida y nuestro dictamen de auditoría relacionado. Esta información adicional no se incluye en nuestra opinión sobre la información financiera resumida y no expresamos ni expresaremos ninguna opinión de auditoría sobre la misma.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.

Sin embargo, en relación con nuestra auditoría de la información financiera resumida de la Institución, nuestra responsabilidad es leer esta información adicional y evaluar si dicha información es materialmente inconsistente con la información financiera resumida o nuestro conocimiento adquirido a través de nuestra auditoría, o aparenta contener un error material por otras circunstancias. Si, basados en este trabajo que realizamos sobre la información adicional, concluimos que existe un error material en dicha información adicional, debemos reportarlo. No tenemos conocimiento de aspectos a reportar en este sentido.

Responsabilidad de la Administración en relación a la información financiera resumida

La Administración es responsable de la preparación de información financiera resumida, de conformidad con los criterios descritos en el Anexo II.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre si la información financiera resumida que se adjunta es consistente, en todos los aspectos materiales, con los estados financieros auditados, con base en nuestros procedimientos de auditoría, realizados de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 810 (Revisada) "Encargos para informar sobre información financiera resumida".

Restricción a la distribución

La información financiera resumida adjunta ha sido preparada de acuerdo con los criterios indicados en las notas explicativas adjuntas, para permitir a la Institución cumplir con la Disposición 23.1.15, fracción I, emitida por la Comisión en su Circular Única de Seguros y Fianzas.

Por lo tanto, dicha información financiera resumida puede no ser apropiada para otros propósitos.

Este informe se emite únicamente para ser utilizado por la Administración de la Institución y la Comisión y no debe ser distribuido o utilizado por terceros para ningún otro propósito.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.

C.P.C. María Eugenia Sánchez Rangel
Socia
Registro No. 241 en la CNSF

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017.

Información financiera resumida
Notas explicativas

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, fue constituida el 3 de febrero de 1997, cuenta con autorización del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del oficio número 366-IV-7000 731.1/318975, para operar como Institución de Seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF); así como, por las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión o CNSF), como órgano de inspección y vigilancia de estas Instituciones.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro de accidentes y enfermedades, en los ramos de gastos médicos y salud, de conformidad con la autorización otorgada por el gobierno federal a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Así mismo obteniendo la autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para poder operar como una Compañía de Seguros, bajo los reglamentos de la misma

Bases de formulación de la información financiera resumida

La información financiera resumida ha sido preparada por la Administración de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros (la Institución) a partir de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

Sólo se incluyen en la información financiera resumida el balance general y el estado de resultados y todos los rubros respectivos.

La agrupación de los distintos renglones del balance general y estado de resultados se muestra a nivel rubro, respetando el orden y la secuencia seguidos en los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2016.

Las cifras de cada rubro en esta información financiera resumida coinciden con los totales presentados en los estados financieros de la Institución, ya que se respetaron los criterios de medición y reconocimiento considerados en dichos estados financieros de acuerdo con los criterios contables aplicables a Instituciones de Seguros, aplicables en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas (Comisión).

La información sobre la aplicación de los nuevos criterios contables se deriva de la misma nota a los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016.

Las notas explicativas que se acompañan a continuación, contienen la información más relevante y se derivan de las notas explicativas sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

Debido a lo anterior, la lectura de esta información financiera resumida no sustituye la lectura de los estados financieros de la Institución por el año que terminó al 31 de diciembre de 2016.

El balance general y el estado de resultados, al 31 de diciembre de 2016, revelan los efectos de la aplicación de los criterios de contabilidad previstos en el Anexo 22.1.2 de la CUSF.

Marco de información financiera aplicable

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2016, están sujetos a la aprobación de la Comisión, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión, en el Capítulo 22.1 "De los Criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas, el cual, en términos generales, se conforma como sigue:

- Criterios o pronunciamientos contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF) y las Interpretaciones de las NIF (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), con excepción de la NIF A-8 "Supletoriedad", cuando:
 - ✓ A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, será necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
 - ✓ Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
 - ✓ Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas Instituciones.
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La Institución observó las NIF que emite el CINIF sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad que emite la Comisión, siempre y cuando:

- I. Estén vigentes con carácter de definitivo.
- II. No sean aplicables de manera anticipada.
- III. No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las Instituciones, y
- IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

El 4 de abril de 2013 y 19 de diciembre de 2016, fueron publicadas la nueva LISF y la nueva Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), respectivamente; las cuales, entraron en vigor el 4 de abril de 2015.

Los principales objetivos que se persiguen con las nuevas LISF y la CUSF, se mencionan a continuación:

- a) Lograr mayor precisión en la determinación del Requerimiento de Capital de las instituciones de seguros, basado en los riesgos a que estén sujetas.
- b) Establecer un gobierno corporativo más robusto y con mayores responsabilidades.
- c) Lograr una mejor administración de riesgos.
- d) Lograr una mayor supervisión por parte de la Comisión.
- e) Lograr mayor transparencia y una mejor revelación de información al público en general.
- f) Establecer la estimación máxima de los activos y la estimación mínima de las obligaciones y responsabilidades.

No obstante que la LISF y la CUSF entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir de enero de 2016:

- a) Criterios contables para la estimación de activos y pasivos,
- b) La constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas,
- c) Cálculo de base de inversión, y
- d) Cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros.

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1° de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 “De la contabilidad y los estados financieros”, capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas”.

Del análisis y aplicación realizado por la Institución, se identificó que los renglones de los estados financieros que tendrán mayores impactos son los siguientes:

- a) Inversiones en valores.
- b) Saldos recuperables de reaseguro.
- c) Reservas técnicas.
- d) Impuestos a la utilidad.

El pasado mes de noviembre de 2016, la CNSF publicó la Circular Modificatoria 16/16 de la Única de Seguros, misma que señala lo siguiente:

- a) Los registros contables que las Instituciones realicen con motivo de la aplicación de los criterios de contabilidad previstos en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, deberán afectar los rubros de balance sin impactar resultados de ejercicios anteriores (no aplicación de la NIF B-1).
- b) Los estados financieros del ejercicio de 2016, no serán comparables con los del año inmediato anterior, por lo que solamente se presentarán cifras del 2016.
- c) Incluir en las notas de revelación a los estados financieros una explicación de la naturaleza de los ajustes que se realicen con motivo de la aplicación de la LISF y su regulación secundaria, identificando los efectos en el balance general y en el estado de resultados, así como los posibles impactos en años posteriores.
- d) Nota de revelación presentado el estado de resultados correspondiente al 2016, integrándolo en tres columnas: primera columna, los efectos derivados de la adopción de las nuevas disposiciones; segunda columna, las operaciones realizadas en el ejercicio 2016, y tercera columna, el estado de resultados correspondiente al ejercicio 2016.

A continuación se muestran el balance general y el estado de resultados, revelando los efectos de la aplicación de los criterios de contabilidad previstos en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, integrado en cuatro columnas con los siguientes términos: la primera columna muestra las cifras al 1° de enero de 2016, la segunda columna muestra los efectos derivados de la adopción de las disposiciones de carácter general que emanan de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; la tercera columna incluye las operaciones realizadas durante el ejercicio 2016, y la cuarta columna representa el balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio 2016.

Balance General:

| <u>Concepto</u> | <u>Saldo al 1° de enero de 2016</u> | <u>Efectos de la adopción</u> | <u>Operaciones realizadas en el ejercicio de 2016</u> | <u>Saldo al 31 de diciembre de 2016 después de la adopción</u> |
|---|---|-----------------------------------|---|--|
| Inversiones | \$ 230,792,540 | \$ - | \$ 41,186,621 | \$ 271,979,161 |
| Deudores (1) y (2) Reaseguradores y reafianzadores (1) y (2) | 957,756,189 | (229,992) | 108,974,565 | 1,066,500,762 |
| | <u>272,611</u> | <u>(30,759)</u> | <u>200,541,606</u> | <u>200,783,458</u> |
| Total del activo | \$ <u>1,188,821,340</u> | \$ <u>(260,751)</u> | \$ <u>350,702,792</u> | \$ <u>1,539,263,381</u> |
| Reservas técnicas (1) y (2) | \$ 612,775,683 | \$ (141,819,792) | \$ 401,527,165 | \$ 872,483,056 |
| Acreedores | 118,559,004 | - | (2,571,057) | 115,987,947 |
| Resto pasivos (1) y (2) | <u>157,337,318</u> | <u>(71,886)</u> | <u>(1,224,151)</u> | <u>297,672,208</u> |
| Total del pasivo | \$ <u>888,672,006</u> | \$ <u>(141,891,678)</u> | \$ <u>397,731,957</u> | \$ <u>1,286,143,211</u> |
| Capital | \$ 130,168,149 | \$ - | \$ (13,114,149) | \$ 117,054,000 |
| Reservas Resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio | 3,010,815 | - | 37,227,001 | 40,237,816 |
| | <u>166,970,371</u> | <u>-</u> | <u>(71,142,017)</u> | <u>95,828,354</u> |
| Total del capital contable | \$ <u>300,149,335</u> | \$ <u>-</u> | \$ <u>(47,029,165)</u> | \$ <u>253,120,170</u> |
| Total del pasivo y capital | \$ <u>1,188,821,341</u> | \$ <u>(141,891,678)</u> | \$ <u>350,702,792</u> | \$ <u>1,539,263,381</u> |

Estado Resultado:

| Concepto | Saldo al 1° de enero de 2016 | Efectos de la adopción | Operaciones realizadas en el ejercicio de 2016 | Saldo al 31 de diciembre de 2016 después de la adopción |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|---|--|
| Primas | \$ 1,179,552,702 | \$ - | \$ 1,405,278,967 | \$ 1,405,278,967 |
| De Retención | \$ 1,179,189,980 | \$ - | \$ 1,122,037,114 | \$ 1,122,037,114 |
| Primas de retención devengadas (1) | \$ 1,144,734,255 | \$ (114,707,018) | \$ 1,181,831,717 | \$ 1,067,124,699 |
| Costo neto de adquisición | 277,437,387 | - | 219,275,719 | 219,275,719 |
| Obligaciones contractuales (2) | 664,714,071 | (27,153,901) | 853,525,250 | 826,371,349 |
| Utilidad (pérdida) técnica | \$ 202,582,797 | \$ (87,553,117) | \$ 109,030,748 | \$ 21,477,631 |
| Resultado de operaciones análogas y conexas | 1,205,616 | - | 2,684,497 | 2,684,497 |
| Utilidad (pérdida) bruta | \$ 203,788,413 | \$ (87,553,117) | \$ 111,715,245 | \$ 24,162,128 |
| Gastos de operación netos | 178,510,907 | - | 176,358,134 | 176,358,134 |
| Utilidad (pérdida) de operación | \$ 25,277,506 | \$ (87,553,117) | \$ (64,642,889) | \$ (152,196,006) |
| Resultado integral de financiamiento | 64,620,452 | (229,992) | 68,530,903 | 68,300,911 |
| Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la utilidad | \$ 89,897,958 | \$ (87,783,109) | \$ 3,888,014 | \$ (83,895,095) |
| Provisión para el pago de impuestos a la utilidad | 3,286,950 | - | (26,510,570) | 26,510,570 |
| Utilidad (pérdida) del ejercicio | \$ 86,611,008 | \$ (87,783,109) | \$ (30,398,584) | \$ (57,384,525) |

(1) Las primas de retención devengadas al entrar en vigor a la nueva ley de Solvencia II, se modifica el cálculo de las Reservas de Riesgos en Curso por lo que implica una generación de reserva adicional que al cierre de diciembre de 2016 implica \$1,181 millones de pesos (mdp) de los cuales el cambio de método aporta una liberación de \$114 mdp, para un impacto neto a resultados de \$1,067 mdp.

(2) Los costos netos de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales al entrar en vigor a la nueva ley de Solvencia II, obliga la incorporación de un nuevo concepto en la reserva que afecta la constitución de las mismas impactando el resultado esto modifica el cálculo de la IBNR por lo que implica una generación de reserva adicional que al cierre de diciembre de 2016 implica \$853.5 mdp de los cuales el cambio de método aporta una liberación de \$27.1 mdp, para un impacto neto a resultados de \$826.4 mdp.

La Institución realizó los cambios y solicitud de autorizaciones a la CNSF sobre los métodos actuariales aplicables al producto que tiene considerando la nueva regulación y criterios.

Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2016, las inversiones en valores se integran de la siguiente manera:

| Concepto | Importe | Decremento por valuación de valores |
|--|-----------------------|--|
| Títulos de deuda: | | |
| Inversiones en valores empresas privadas: | | |
| Tasa conocida: | | |
| Total UDIS | \$ 1,349,584 | \$ 8,480 |
| Renta variable: | | |
| Grupo Bursátil Mexicano (GBM) | 50,224,188 | - |
| Santander | 88,944,483 | - |
| GBM variable | 5,221,576 | - |
| GBM | 103,018,042 | - |
| GBM | 5,370,223 | - |
| Santander | 302,684 | - |
| GBM deuda | 1,418,759 | - |
| GBM variable | 550,366 | - |
| Total | \$ 256,399,905 | \$ 8,480 |

Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de disponibilidades, se integra principalmente por fondos de efectivo y depósitos bancarios, todos éstos de gran liquidez y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en su valor. La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|-----------------|----------------------|
| Caja | \$ 123,314 |
| Bancos | 14,391,832 |
| Total | \$ 14,515,146 |

Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2016, el mobiliario y equipo se integra de la siguiente manera:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--------------------------------|----------------------|
| Equipo de transporte | \$ 14,915,301 |
| Mobiliario y equipo | 11,564,822 |
| Equipo de cómputo | 35,369,272 |
| Equipo diversos | 11,631,848 |
| Menos – Depreciación acumulada | (53,526,393) |
| Total | \$ 19,954,850 |

El cargo a los resultados del ejercicio 2016 por concepto de depreciación, ascendió a la cantidad de \$7,065,866.

Gastos amortizables

Al 31 de diciembre de 2016, este concepto se integra por gastos del software “Oracle Healt Insurance” y gastos de instalación, como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---|----------------------|
| Gastos de software Oracle Healt Insurance | \$ 34,679,727 |
| Gastos de instalación | 4,159,905 |
| Menos – Amortización acumulada | (6,454,606) |
| Total | \$ 32,385,026 |

El cargo a los resultados del ejercicio 2016 por concepto de amortización, ascendió a la cantidad de \$3,663,277.

Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución tiene establecidos planes de retiro con beneficios definidos para sus empleados, los beneficios derivados de dichos planes se basan principalmente en los años de servicios cumplidos por el trabajador y remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes; así como, también los correspondientes a las primas de antigüedad, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

A continuación, se resumen los principales datos del estudio actuarial del plan al 31 de diciembre de 2016:

| | <u>Importe</u> |
|---|-----------------------------|
| Obligaciones por beneficios adquiridos (OBA) | \$ 17,925,520 |
| Obligación por beneficios no adquiridos | - |
| Obligación por beneficios definidos (OBD) | <u>17,925,520</u> |
| Valor razonable de los activos del plan | <u>3,093,531</u> |
| Situación del fondo | 14,831,989 |
| | |
| Partidas pendientes de amortizar: | |
| Servicio pasado, cambio de metodología y modificaciones al plan | - |
| Ganancias (pérdidas) actuariales no reconocidas, neto | - |
| Pasivo neto proyectado | \$ <u>14,831,989</u> |

El costo neto del período se integra como sigue:

| | <u>Importe</u> |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Costo del servicio | \$ 1,469,350 |
| Interés neto sobre el PNBD (o ANBD) | 737,092 |
| Reciclaje de remediones | <u>352,951</u> |
| Costo neto del periodo | \$ <u>2,559,393</u> |

La tasa de descuento utilizada en el estudio actuarial es de 7.75%.

Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social pagado de la Institución está representado por 59,562 acciones correspondientes a la Serie "A" y 57,492 acciones correspondientes a la Serie "AA" con valor nominal de \$1,000 cada una.

La parte variable del capital sin derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la LISF no podrán participar en su capital social pagado, directamente o a través de interpósita persona, instituciones de crédito, Sociedades Mutualistas, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, organismos de integración financiera rural, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, ni casas de cambio.

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria de más del 20% del capital pagado de la Sociedad, excepto por los casos previstos en el artículo 49 de la LISF.

b) Reserva legal

La utilidad neta del año, está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 75% del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto como dividendos en acciones.

Durante 2016, la Institución realizó el incremento a la reserva legal por la utilidad generada durante 2015, por un importe de \$17,090,812.

Como resultado de un análisis a las actas de asamblea de accionistas de la Institución y a la documentación soporte con que se cuenta, se determinó que el capital social pagado es por \$117,054,000, y que el diferencial de \$26,314,149 corresponde a reservas de capital; razón por la cual, la Institución decidió realizar una reclasificación entre cuentas de capital.

c) Integración del capital social pagado y resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social, la reserva legal y los resultados acumulados, se forman como se muestran a continuación:

| <u>Concepto</u> | <u>Valor nominal</u> | <u>Actualización</u> | <u>Total</u> |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Capital social pagado | \$ 117,054,000 | \$ - | \$ 117,054,000 |
| Reserva legal | 40,237,816 | - | 40,237,816 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 127,475,353 | 25,737,525 | 153,212,878 |
| Pérdida neta del ejercicio | <u>(57,384,525)</u> | - | <u>(57,384,525)</u> |
| Total | \$ <u>227,382,644</u> | \$ <u>25,737,525</u> | \$ <u>253,120,169</u> |

De acuerdo con la LISF, las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado. Asimismo, en ningún momento el capital pagado deberá ser inferior al mínimo que determine la SHCP y, en caso contrario, deberá procederse conforme a lo establecido en dicha Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LISF, el capital mínimo pagado con el que deberán contar las Instituciones por cada operación o ramo de seguros, será el equivalente en moneda nacional al valor del UDI, el capital mínimo pagado que se establece en el anexo 6.1.2 de la circular única de seguros y fianzas vigente.

Al 31 de diciembre de 2016, el capital mínimo pagado requerido a la Institución es de \$9,480,504, el cual está adecuadamente cubierto.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2016, se acordó el aumento de capital por un importe de \$13,200,000, el cual se llevó a cabo mediante la aportación de efectivo en las proporciones establecidas en la propia acta.

Durante el ejercicio 2016, la Institución afectó la cuenta de capital "resultado de ejercicios anteriores" por un importe de \$3,333,319, por concepto de "movimientos por depuración de cuentas", correspondientes a ejercicios anteriores, sin reformular los estados financieros; por lo que el resultado de 2015, se encuentra disminuido en la misma cantidad.

d) Requerimiento de Capital de solvencia (no auditadas por auditor externo financiero)

De conformidad con la legislación en vigor, la Institución deberá mantener los fondos propios admisibles necesarios para respaldar un requerimiento de capital de solvencia (rcs), cuyo propósito será:

- I. Contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades que asuma la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que esté expuesta.

- II. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros así como para la dispersión de reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro.
- III. El contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asuma la Institución al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones.
- IV. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución deberá mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre del 2016, la Institución presenta un sobrante en su requerimiento de capital de solvencia por \$30,334,613. A continuación, se integra el capital de solvencia:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------------------------|----------------------|
| Requerimiento de capital de solvencia | \$ 161,413,482 |
| Menos – Fondos propios admisibles | <u>191,748,095</u> |
| Margen de Solvencia | <u>\$ 30,334,613</u> |

e) Prueba de solvencia dinámica (no auditadas por auditor externo financiero)

Conforme a reglas vigentes expedidas por la Comisión, las Instituciones de Seguros deben evaluar la suficiencia del capital bajo diversos escenarios de operación para cumplir con obligaciones futuras.

El plan de negocio de la Institución se define durante el último trimestre del ejercicio inmediato anterior y considera un periodo de 3 años, basándose en supuestos e hipótesis realistas, sustentados principalmente por su experiencia y teniendo en cuenta la información de mercado que se considera relevante para la Institución.

Con fecha 17 de octubre de 2016, se presentó el informe cualitativo emitido por experto, mostrando los resultados de las pruebas de solvencia dinámica. Dicho informe precisa que:

“En mi opinión, la condición financiera futura de la Institución es satisfactoria, ya que se muestra sólida aun en los escenarios más adversos.”

f) Efectos por adopción de NIF D-3 Beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2016

Derivado del cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2016, elaborado por experto independiente, se incrementa el pasivo por beneficios a los empleados en \$8,693,054, se disminuye el capital contable por Otros Resultados Integrales por \$6,177,960, se incrementó la pérdida del ejercicio en \$2,559,394.

Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2016, el activo por el efecto acumulado de ISR diferido está integrado como se muestra a continuación:

| <u>Conceptos</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------------|
| Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto | \$ (100,453,922) |
| Pérdidas fiscales por amortizar | (104,119,657) |
| Base para ISR diferido | (204,573,579) |
| Tasa de ISR | 30% |
| Impuesto diferido activo | <u>\$ (61,372,074)</u> |

La Administración de la Institución considera que la pérdida fiscal determinada en el ejercicio 2016, será amortizada en su totalidad contra utilidades fiscales de ejercicios siguientes, dentro del plazo establecido por la LISR; razón por la cual no consideró necesario crear una estimación para la recuperación de la misma.

Al 31 de diciembre de 2016, el activo por ISR diferido, se encuentra presentado en el Balance General dentro de la cuenta de diversos.

Sistema de administración integral de riesgos (no auditadas por auditor externo financiero)

Para impulsar la cultura de la administración de riesgos financieros en las Instituciones de seguros, la Comisión emitió la disposición contenida en la Circular Única de Seguros y Fianzas Capítulo 3.2, a fin de lograr una eficiente administración de riesgos que les permita realizar sus actividades con niveles de riesgo prudenciales. En dicha circular se dispone la revelación de información sobre políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las Instituciones de Seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. En este sentido, la Institución describe las acciones que ha venido realizando para su control, en cumplimiento de estas disposiciones.

Conforme a la CUSF en la disposición 3.2.5 fracción VII, se estipula que el informe que el responsable de la Administración Integral de Riesgos realice hacia el Consejo de Administración contenga como mínimo, los siguientes elementos:

- a) La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo.
- b) El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos.
- c) Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica cuando así corresponda en términos de lo previsto en el artículo 245 de la LISF y el capítulo 7.2 de la CUSF.
- d) Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos; así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos.
- e) Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.

“Conclusión:

En suma y teniendo en cuenta el estatus de implementación y ejecución del marco de trabajo de la administración integral de riesgos, se puede concluir que al cierre del segundo trimestre de 2016 los componentes implementados del sistema de administración integral de riesgos de la Institución funcionan adecuadamente dado que, en general, se han cumplido las políticas y procedimientos en materia de riesgos, no se han rebasado los límites de tolerancia autorizados por el consejo y no se detectaron situaciones que requieran medidas correctivas o planes de remediación inmediatos. Cabe mencionar que en los subsecuentes informes se irán incorporando nuevos aspectos del sistema y, por lo tanto, es posible que el espectro de riesgos de la Institución sufra cambios respecto de lo que actualmente se informa, situación que, en su caso y en su momento, será atendida conforme a lo establecido en el manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos.”

Nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad crediticia

Con fecha 18 de octubre de 2016, Moody's de México, S.A. de C.V. (Moody's) asignó Baa3 (grado medio y sujeto a riesgo crediticio moderado), en escala global, moneda local, y en Aa3.mx (alto grado, sujeto a riesgo crediticio muy bajo en la escala nacional de México). La perspectiva de las calificaciones es estable.

Con fecha 14 de octubre de 2016, cambió la perspectiva de las calificaciones de fortaleza financiera de seguros (IFS por sus siglas en inglés) de la Institución a negativa desde estable. De acuerdo con Moody's, la perspectiva negativa del Plan Seguro refleja principalmente un deterioro de la posición de capital de la aseguradora derivado de un aumento en las reservas de riesgos en curso desde principios de 2016, resultando en una reducción del capital de casi una tercera parte.

Hasta 2015, Plan Seguro sólo había reservado una porción de las primas correspondientes a pólizas emitidas en forma anticipada antes del inicio de su vigencia; sin embargo, desde el 1 de enero de 2016, nuevas normas contables y de solvencia requirieron a las aseguradoras reservar el 100% de las mismas, provocando un aumento significativo de las reservas de riesgos en curso.

Por otra parte, Plan Seguro probablemente tendrá que aumentar su actual nivel de cesión en reaseguro, con el fin de ampliar el margen respecto al nuevo régimen de solvencia, lo que resultará en una menor rentabilidad para la Institución. Un deterioro de la rentabilidad de Plan de Seguro, junto con una eventual falta de un apoyo claro por parte de los accionistas en caso de necesidad financiera podría resultar en una baja de las calificaciones.
